

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00627
Sección 2da.-
LA CISTERNA, 27 OCT 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", y los dispuesto en al Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2877 de fecha 28 de Julio del 2010, mediante el cual se Llama a Concurso Público, para proveer cargo de la Dotación Comunal de Salud , Director Centro de Salud Santa Anselma, de la I. Municipalidad de La Cisterna.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3915 de fecha 07 de Octubre del 2010, mediante el cual se Resuelve El Concurso Publico de Antecedentes y oposición al que llamo el Municipio para designar el Cargo de Directora del Centro de Salud Santa Anselma

3.- Que, que la persona individualizada mas abajo, siendo notificada por el Secretario Municipal, con fecha 08 de Octubre del 2010, ha aceptado el cargo Titular de la Dotación Comunal de Salud, Atención Primaria municipal, de la cual ha resultado ganadora, y a contar del 01 de Octubre del 2010.

DECRETO

1°.- **NOMBRASE**, a contar del 01 de Octubre del 2010, en el cargo Titular a la siguiente persona:

NOMBRE	: IRLANDIA CRISTINA SILVA JERIA
CARGO	: DIRECTORA
C. IDENTTTIDAD	: 6.696.964-9
JORNADA	: 44 horas semanales
CATEGORÍA	: B Nivel 06
Consultorio	: Centro de Salud Santa Anselma.
PAGUESE	: SBMN, más la Asignación de Atención Primaria de Salud correspondiente a la Ley N° 19.378 y la Asignación de Responsabilidad Directiva de un 30%
OBS	: No Hay
OTROS	: No Posee rol de Contraloría Gral. De la República.

2° **PASE**, original y copias de esta Resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para los fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.DR.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Contraloría Gral. de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Adm. y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Unidad de Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Carpeta Funcionario
- 8.- Interesado/9.- Of. Partes/10.- Archivo.